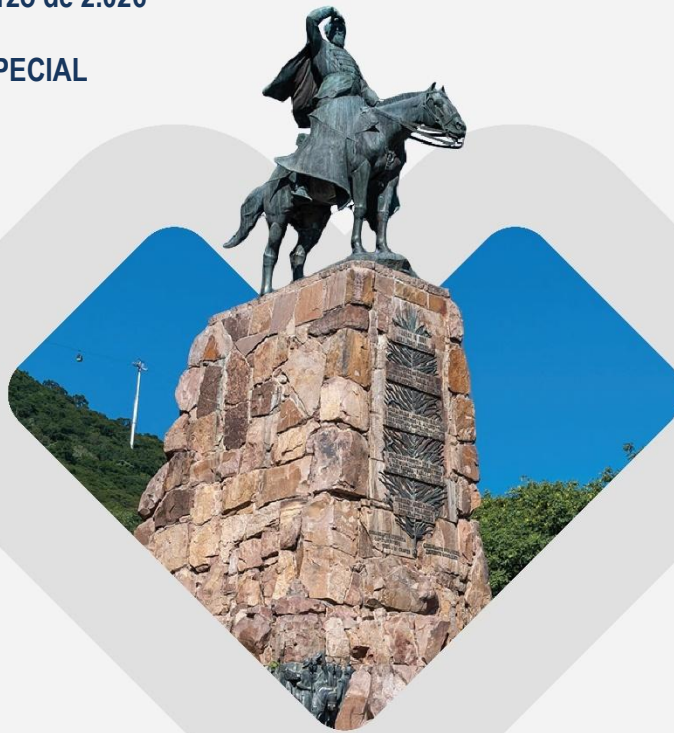




DR. JORGE MARIO EMILIANO DURAND
INTENDENTE MUNICIPAL



"General Martín Miguel de Güemes,
Héroe de la Nación Argentina"

Lic. Juan Manuel Chalabe
JEFE DE GABINETE

Dr. Nicolás Martorell Todaro
SECRETARIO DE GOBIERNO

Dr. Fabio Miguel Nuñez Najle
SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO

Arq. Julio Gaston Viola Morosini
SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

Sra. Daiana Mariel Ovalle
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

Dr. Martín Víctor Miranda
SECRETARIO DE AMBIENTE Y
SERVICIOS PÚBLICOS

C.P.N. Facundo José Furio
SECRETARIO DE HACIENDA

Sr. Esteban Carral
SECRETARIO DE ESPACIOS PÚBLICOS
Y PROTECCIÓN CIUDADANA

Dr. José Matías Assennato
SECRETARIO DE TRÁNSITO
Y SEGURIDAD VIAL

Dra. Agustina Agolio Figueroa
SECRETARIA DE TURISMO DEPORTES
Y CULTURA

Dr. Matías René Risso
PROCURADOR GENERAL

Sr. Roberto Osvaldo Garnica
PROGRAMA BOLETÍN OFICIAL

Programa Boletín Oficial Municipal

Av. Paraguay 1240 - Tel. (0387) 4160900
boletin.oficial@municipalidadsalta.gob.ar
www.municipalidadsalta.gob.ar/boletin

SUMARIO



SECCIÓN I

LEGISLACION Y ACTOS OFICIALES

CONCEJO DELIBERANTE



SUMARIO



SECCIÓN I

LEGISLACION Y ACTOS OFICIALES

RESOLUCIONES



SALTA, 11 de Marzo de 2.026

RESOLUCIÓN N.º 82 /2026
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
DE OBRAS PUBLICAS

REFERENCIA: EXPEDIENTE N° 75182-SG-2025

VISTO que a fs. 01 la Dirección Gral. De Alumbrado Público dependiente de la Secretaria de Ambiente y Servicios Públicos solicita la: **“ADQUISICION DE 10.000 (DIEZ MIL) LUMINARIAS LED CON SERVICIO DE INSTALACION POR RECAMBIO A TECNOLOGIA LED”**;

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 01, el área requirente fundamenta el Pedido, invocando la necesidad permanente de modernizar y optimizar el sistema de alumbrado público de la Ciudad de Salta, a cuyo efecto se llevará a cabo la ejecución del Plan de Conversión a Tecnología LED, orientado a la mejora integral del alumbrado público en distintos barrios de la ciudad, lo cual representa un avance significativo en los términos de eficiencia energética, seguridad urbana y sustentabilidad ambiental, contribuyendo su implementación a reducir el consumo eléctrico, optimizar los costos de mantenimiento y mejorar la visibilidad nocturna, incrementando la seguridad vial y peatonal, así como la calidad de vida de los vecinos;

QUE a fs. 20, la Secretaría de Ambiente y Servicios Públicos emite Nota de Pedido N° 2902/2025;

QUE a fs. 28, rola Comprobante de Compras Mayores N° 242/2026 por la suma de \$ 5.230.392.401,00 (Pesos Cinco Mil Doscientos Treinta Millones Trescientos Noventa y Dos Mil Cuatrocientos Uno con 00/100) emitido por la Dirección de Formulación y Evaluación Presupuestaria dependiente de la Secretaria de Hacienda,

QUE a fs. 25, obra intervención de la Subsecretaria de Finanzas indicando la siguiente factibilidad financiera: **35 % Anticipo Financiero** del total – **SALDO: 100% contado c/certificación y factura conformada**;

QUE a fs. 30, la Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios de la Secretaria de Hacienda, encuadra la presente en el Art. 13 de la Ley N° 8072 y Art. 15 del Decreto Reglamentario N° 087/21, bajo la modalidad de **Licitación Pública**; observando que, teniendo en cuenta el monto imputado, la presente contratación corresponde a la competencia de la Unidad Operativa de Contrataciones de Obras Públicas, según Decreto N° 771/2025-Artículo 3°;

QUE a fojas 32, el Responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones de Obras Públicas, remite las actuaciones de referencia a la Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios a fin de iniciar los tramites preparatorios para la convocatoria al llamado a Licitación Publica;

QUE a fs. 36, la Subsecretaria de Servicios Públicos dependiente de la Secretaria de Ambiente y Servicios Públicos, solicita la reducción de plazos de antelación de publicación al mínimo, en los términos del art. 30° de la Ley de Contrataciones N° 8072 y su art. 40 del Decreto Reglamentario N° 87/21, fundando su pedido en la imperiosa necesidad y urgencia de dar respuesta a los requerimientos operativos del área de Alumbrado Público, en aras de avanzar con la ampliación y la mejora del sistema de iluminación en la Ciudad de Salta;

QUE a los fines de autorizar y convocar el llamado a la Licitación Pública de referencia, resulta necesario con carácter previo, la aprobación de los pliegos de bases y condiciones que regirán la misma, como así también conformar la Comisión Técnico Evaluadora;

QUE por lo expuesto, resulta necesario emitir el instrumento legal pertinente;

POR ELLO:

**EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD OPERATIVA DE
CONTRATACIONES DE OBRAS PUBLICAS
DE LA MUNICIPALIDAD DE SALTA
RESUELVE:**



"General Martín Miguel de Güemes,
Héroe de la Nación Argentina"